



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3089/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDOS:

- Solicitud de Permisos Varios, presentada por don José Luis Silva Navia.
- Decreto de Alcaldía N° 2546/2010, de fecha 30 de Julio de 2010, que Aprueba Programa Fiesta Costumbrista de Catapilco 2010.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al señor **JOSE LUIS SILVA NAVIA**, Cédula Nacional de Identidad N° para instalar ramada denominada "Los Hermanos Silva", en el Casino Club de Huasos de Asentamiento de Catapilco, en conmemoración de las Fiestas Patrias, y realización de la Fiesta Costumbrista 2010, Quinta Versión.

2° Otórguese el permiso respectivo en los siguientes días y horarios:

- Viernes 17 de septiembre de 2010, hasta las 05:00 de la madrugada del día siguiente.
- Sábado 18 de septiembre de 2010, hasta las 05:00 de la madrugada del día siguiente.
- Domingo 19 de septiembre de 2010, hasta las 05:00 de la madrugada del día siguiente.
- Lunes 20 de septiembre de 2010, hasta las 00:00 de la madrugada del día siguiente.

3° AUTORIZASE el expendio de bebidas alcohólicas en el interior del recinto habilitado para ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:DECRETOS/ D.A. 3089.2010.-

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- CARABINEROS DE CATAPILCO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / JUR / Ffd.-